

GOBIERNO CIVIL  
de  
CASTELLON.

SECCION DE FOMENTO.

DIRECCION DE

C. B. T. 16

Negociado 2<sup>o</sup>

Comercio

N.º 494.

Cumplido en 27 de Julio

Transmiso el termino pre-  
fijado en mi ultima orden  
para llevar á cabo el con-  
trato periódico de pagar y me-  
ditar de este partido judicial,  
sin que segun lo manifestado  
por el Tit. Alcaide,  
de la prov.<sup>a</sup>, se haya presen-  
tado otra cotizacion, que la  
del Municipio de esta Ca-  
pital, he acordado cumplir  
dicho contrato por tres años,  
mas, en cuyo efecto preven-  
go a U. que dentro de diez  
dias se traigan y exhiban  
el referido presupuesto,  
cotizacion que debe tener en  
el Municipio y las particu-  
lares que constan en ella,  
y la, en la inteligencia de  
castigar, severamente toda

